

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33813** *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncian acuerdos del Consejo de Administración sobre otorgamientos de concesiones.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, otorgó las siguientes concesiones en su sesión de 29 de Julio de 2010:

Concesionario: Hermanos Álvarez, CB.

Objeto: Ocupación del local nº 119 (de 35 m<sup>2</sup>) del Muelle Pesquero de Algeciras.

Plazo: 5 años.

Tasa anual por ocupación privativa: 1.004,15 euros.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 20% de la tasa de ocupación.

Concesionario: Unión Vázquez Blanco, SL.

Objeto: Ocupación del local nº 144 (de 35 m<sup>2</sup>) del Muelle Pesquero de Algeciras.

Plazo: 5 años.

Tasa anual por ocupación privativa: 1.004,15 euros.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 20% de la tasa de ocupación.

Concesionario: Comarit España, SL.

Objeto: Ocupación del local 2A y 2B (de 89,85 m<sup>2</sup>) de la Estación Marítima de Algeciras.

Plazo: 5 años.

Tasa anual por ocupación privativa: 8.126,03 euros.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 4% del volumen de negocio, con un mínimo de 6.800 euros.

Concesionario: Compañía Trasmediterránea, SA.

Objeto: Ocupación del local 3A y 3B (de 141,05 m<sup>2</sup>) de la Estación Marítima de Algeciras.

Plazo: 5 años.

Tasa anual por ocupación privativa: 12.756,56 euros.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 4% del volumen de negocio, con un mínimo de 6.800 euros.

Concesionario: Europa Ferrys, SA.

Objeto: Ocupación del local 4 (de 108 m<sup>2</sup>) de la Estación Marítima de Algeciras.

Plazo: 5 años.

Tasa anual por ocupación privativa: 9.767,52 euros.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 4% del volumen de negocio, con un mínimo de 6.800 euros.

Concesionario: Almacenamiento Frío y Logística del Sur, SL.

Objeto: Ocupación de parcela de unos 1.804,50 m<sup>2</sup> en el Muelle de la Isla Verde.

Plazo: 12 años con posibilidad de prórroga de 5 años.

Tasa anual por ocupación privativa: 11.368,35 euros.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 2% del volumen de negocio, con un mínimo de 14.964,57 euros.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 110.7 de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Algeciras, 23 de septiembre de 2010.- El Presidente-Manuel Morón Ledro.

ID: A100071257-1